

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE FIDEICOMISOS

Objetivo General:

Efectuar auditoria a todos los Recursos Públicos con los cuales se hayan constituido fideicomisos, a fin de determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, evaluando y analizando la documentación relacionada, así como los procedimientos y procesos, contables, administrativos y de inversión en la aplicación de los recursos.

Objetivos Específicos :

- Evaluar la estructura organizacional y de control interno de los Fideicomisos.
- Verificar que los ingresos por concepto de transferencias hayan sido percibidos y registrados de conformidad con las asignaciones presupuestarias ejecutadas.
- Verificar que todos los desembolsos efectuados correspondan a la naturaleza de los Fideicomisos, objeto de Auditoría.
- Verificar la razonabilidad y la existencia de los saldos por fondos no ejecutados.
- Evaluar los reportes generados de los Fideicomisos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Caja y Bancos a la fecha de realizada la auditoría de los fideicomisos.
- Verificar si el Fiduciario, presenta en forma mensual al Fideicomitente y a la Dirección de Crédito Público, los estados financieros
- Verificar en los expedientes la existencia y legitimidad de los documentos.

